



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2019-00209-00.

Conviene advertir que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES se ha abstenido de suministrar la información a la que se refiere el auto adiado a 10 de noviembre de 2021; cometido iterado en decisiones calendadas a 7 de marzo y 1º de junio del año en curso.

De ese modo, **se exhorta por última vez** a la señalada organización, a fin de que atienda lo así dictaminado. Ello en el intervalo de **20 días**, computados a partir del recibimiento del correspondiente documento virtual, el que será enviado por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **acompañado de copia de los aludidos autos**¹.

Adicionalmente, resáltese que, en el mismo lapso, la aducida entidad **deberá exponer los argumentos de defensa que considere necesarios ante la falta de acatamiento de lo ordenado por esta Célula Jurisdiccional** (art. 59 de la Ley 270 de 1996). Ello, con miras a tomar en cuenta tales razonamientos de contradicción, en el marco del procedimiento incidental que se iniciará con miras a **imponer las multas de rigor** (art. 44-3 del Estatuto General del Procedimiento), en el evento de que tampoco se lleven a cabo los actos impuestos, en virtud de este requerimiento final.

Al margen de lo expuesto, **se compulsarán las copias de rigor, a fin de que se investigue lo ocurrido**, de ser necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 25 DE JULIO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹. judicial@cancilleria.gov.co

Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **166fb13b69b120633c0d49ad64104578c9039f0af25607c250480e1dc94f08b4**

Documento generado en 21/07/2022 12:26:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>